

SECRETARIA. Santiago de Cali, noviembre 23 de 2021. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez el presente proceso. Sírvasse proveer.
El Secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, noviembre veintitrés (23) del año dos mil veintiuno (2.021).

De conformidad con lo ordenado en sentencia No. 177 de fecha veintisiete (27) de agosto de 2021, se procede a practicar por secretaría la liquidación de costas respectiva, fijando la suma de \$2.000.000,00 Mcte, como Agencias en Derecho.

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

El suscrito secretario del Juzgado Doce Civil Municipal de Cali procede a efectuar la liquidación de costas, así:

Agencias en derecho	\$ 2.000.000,00 Mcte.
Costas	\$ 0,00 Mcte.
Total	\$ 2.000.000,00 Mcte.

Cali, noviembre 23 de 2021.

El Secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

Una vez revisada la liquidación de costas realizada por la secretaría del Despacho a favor de la parte demandante, este despacho imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE
EL JUEZ

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2020-00523-00
REF: EJECUTIVO
DTE: JARAMILLO & JARAMILLO Y CIA S.A.S
DDO: GILDARDO GARCIA SERNA Y OTRO

**Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6448aa7eea4137e93dffd760d5499e73bfae8afddd1bb61af48a3ad576ed44f**
Documento generado en 13/12/2021 09:18:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>